INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS" - ID N 338.639

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año **dos mil diecisiete**, siendo las catorce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS" - ID N 338.639**, convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 617/2017**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha once de diciembre del corriente año.-

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 670/2017** de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Laura Olivia Acosta**, Jefa del Departamento de Elaboración y Control Nutricional de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**.
3. **Lic. Paola Martínez**, Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección de Administración**.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura Nº 48 de la LCO Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS" - ID N 338.639
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO N° 08/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2007/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 338.639, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **once** de diciembre del corriente, donde se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Vigencia de la Oferta: 140 días	**Gs. 201.072**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, así como los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado por la Lic. Maria Cristina Duarte Ozuna en carácter de Apoderada de la firma, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra agregada a la oferta, así mismo, obra en la Constancia presentada del SIPE (Nº 1481825) que el Poder de Representante se encuentra en estado activo, el cual fue descargado y verificado por el comité, sin observaciones, con lo cual se tiene por acreditado que dicha persona tiene las facultades suficientes para representar y comprometer a la empresa oferente.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**; presenta la Póliza de seguro de caución debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, cuenta con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Lic. Maria Cristina Duarte Ozuna en carácter de Apoderada de la firma, cuyo documento de identidad ya fue verificado anteriormente.----------

Por último, en cuanto a la presentación de muestras, lo cual reviste **carácter sustancial** conforme a la **Sección I Datos de la licitación** del PBC (referencia IAO 33.2), el Comité hace constar lo siguiente:

La firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** presenta todas las muestras solicitadas.

SEXTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de documentos sustanciales, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** cumple con los requerimientos del PBC; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
MUESTRAS de todos los productos ofertados*	X	

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

SEPTIMO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Si bien se cuenta con una sola oferta, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que, como se mencionó anteriormente, se cuenta con una sola oferta.----------

A continuación se inicia con el análisis en detalle la oferta más baja según el orden de los precios, que corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.						**OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**				
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**%**
1	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 1 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 1	MEXICO	69.701	69.701	- 51.73
2	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 2 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 2	MEXICO	66.871	66.871	- 51.72
3	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 3 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 3	MEXICO	64.500	64.500	50.35
								Total:	**201,072**	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados conforme a la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, el Comité observó que en los ítems N° 1 y 2, los precios ofertados se encuentran prácticamente en con un 52 % por debajo de la estimación de costo, tal como se puede apreciar en tabla transcripta y en el cuadro comparativo de ofertas, mientras que en el ítem N° 3 el precio ofertado supera el referencial en un 50% tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo de ofertas.----------

Ante esta situación la empresa oferente fue consultada por escrito según el procedimiento establecido en la mencionada normativa, y fue respondida en tiempo y forma. En su nota explicativa, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** declaró lo siguiente:

> Nos dirigimos a Uds. en respuesta a su Nota en la que nos solicitan la explicación de la composición de los precios de oferta, en la Contratación de referencia.
>
> A ese respecto, aclaramos que los precios ofertados están en relación a nuestros precios de costos y nuestros precios de venta en plaza. Hemos realizado el esfuerzo de ofertar con un margen de utilidad muy bajo los ítems ofertados.
>
> Atentamente,
>
> p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
> Lic. María Cristina Duarte Ozuna
> Apoderada

Que, considerando las explicaciones brindadas por el oferente, y destacando que los dos primeros ítems son muy favorables a la convocante, este Comité recomienda considerar los precios como *razonables y aceptables* para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación. Esta recomendación se basa además en el principio de economía y eficiencia, teniendo en cuenta que la finalidad de la contratación es la de proveer fórmulas lácteas a niños y niñas de la primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir que afecta un derecho fundamental como lo es de la alimentación, lo cual no admite demora. Por tanto es imperativo que la mencionada necesidad sea satisfecha en el tiempo oportuno.----------

OCTAVO: En cuanto al criterio económico (situación económica del oferente) se constata que la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** cumple con la presentación de la constancia en la que se declara una línea de crédito a favor del mismo por un monto que cubre el porcentaje requerido en el PBC (30% del importe a contratar).----------

En cuanto a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016, que se procede a reflejar de la siguiente manera:

Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	176,135,285,351	172,176,600,330	191,984,887,846	540,296,773,527	180,098,924,509	CUMPLE
	Pasivo corriente	91,237,236,032	95,191,840,342	131,310,958,997	317,740,035,371	105,913,345,124	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1.70	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	91,237,236,032	95,191,840,342	218,316,855,074	404,745,931,448	134,915,310,483	CUMPLE
	Activo total	204,758,003,796	197,540,596,765	215,465,135,074	617,763,735,635	205,921,245,212	
	Pasivo total / Activo total					0.66	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	19,784,048,169	21,257,813,560	19,683,704,680	60,725,566,409	20,241,855,470	CUMPLE
	Capital	15,000,000,000	15,000,000,000	15,000,000,000	45,000,000,000	15,000,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					1.35	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

NOVENO: Que, en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, la firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, el comité evaluador constató que el oferente presentó la constancia RUC a través de la constancia del SIPE, además cumple con la acreditación de contratos ejecutados que hacen relación a los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), excediendo el mínimo solicitado.

Experiencia oferente: Distribuidora LA POLICLINICA S.A.	
TOTAL OFERTADO:	570.000.000
50% DE LA OFERTA:	285.000.000
AÑO	**OBSERVACIÓN**
2014	CUMPLE
2015	CUMPLE
2016	CUMPLE

Además, dicho oferente presentó el Listado de Instituciones Públicas y Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quienes formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos, de los últimos 3 años (2014-2015-2016).----------

En cuanto a la capacidad técnica, la oferta cuenta con los certificados vigentes de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), con respecto a los tres ítems ofertados, y la Autorización de fabricante expedida por Nestlé Paraguay S.A.------

Por tanto se concluye que el oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

NOVENO: En cuanto a la evaluación de las muestras del oferente, se tiene el informe del Departamento de Elaboración y Control Nutricional que expresa lo siguiente:

> *"Desde el Departamento de Control y Elaboración Nutricional se procedió a la verificación de las muestras proveídas por el único oferente, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. el cual por vía Nota procedió a la entrega de las muestras con la planilla de los productos ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitas en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado: "LICITACIÓN*

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS"

POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS" ID Nº 338.639", y se informa lo siguiente:

El oferente presentó las muestras de los tres ítems que se requieren en el presente llamado.

La presentación de los productos, se encuentran herméticamente cerradas, en el frasco dentro del rango correspondiente: ***latas de mínimo 700 gramos hasta 900 gramos, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto.*** *Los envases se encuentran en perfectas condiciones físicas correspondientes,* ***con fechas de vencimiento como mínimo 1 año a la fecha de entrega de los productos.***

A su vez, se procedió a la verificación de los documentos solicitados y establecidos dentro de las especificaciones técnicas, en la oferta remitida por el oferente, y los mismos cumplen el requisito de ***Certificado vigente de Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. emitido por el INAN*** *(Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición),*

Por todo lo expuesto más arriba, se concluye que las muestras proveídas cumplen con los requisitos técnicos y nutricionales, velando exclusivamente los intereses alimenticios de los beneficiarios (Primera Infancia) de los Programas de atención directa de la SNNA, adaptándose a los estándares físico-químicos necesarios para los rangos etarios solicitados. Es mi informe."

Por su parte, el comité constató que las mismas concuerdan con las marcas, procedencia, presentación y medidas según los datos declarados en la oferta; no habiendo observaciones. Por tanto se concluye que la las muestras de los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.----------

DÉCIMO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar a través de la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si representante legales o los integrantes de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con C.I.N° 478.698 apoderada, y el Sr. Norman Harrison Paleari, con C.I.N° 1.045.199, Presidente, no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, según descarga de los certificados N° 306252 y N° 306118 respectivamente. Así también, la Sra. Susy Beatriz Bogado de Harrison, con CI N° 1.357.355, Vicepresidente (Cert. N° 306156), la Lic. María Inés Bogado de Llerandi, con CIN° 901.663, Directora Titular (Cert. N° 306122) y la Lic. Rocío Margarita Pérez Espínola, con CIN° 2.129.377 (Cert. N° 306125), por tanto se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

DÉCIMOPRIMERO: En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, no se encuentra inhabilitada, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia todos los documentos estuvieron a disposición del comité por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente. En el caso de los documentos obrantes en estado activo en el SIPE, los mismos fueron descargados, verificados y se encuentran anexados en la carpeta correspondiente al presente llamado, no habiendo observaciones al respecto. Nos referimos al certificado de cumplimiento tributario y la Patente municipal comercial; en tanto que la Declaración Jurada en la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, se encuentra debidamente presentada en la oferta y a la vez en estado activo en la constancia del SIPE.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.------

DÉCIMOSEGUNDO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS" ID Nº 338.639,** a la oferta presentada por la firma **LA POLICLÍNICA S.A.**, por un **Monto Mínimo de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS" ID Nº 338.639**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Laura Olivia Acosta, Jefa del Departamento de Elaboración y Control Nutricional de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**.

Lic. Paola Martínez, Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección de Administración**.

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.

LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.								OFERENTE 1: LA POLICLINICA S.A.					OFERENTE 2		OFERENTE 3	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presenta-ción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**%**				
1	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 1 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	144,400	144,400	NESTLE NAN 1	MEXICO	69.701	69.701	- 51.73				
2	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 2 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	138,500	138,500	NESTLE NAN 2	MEXICO	66.871	66.871	- 51.72				
3	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 3 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	42,900	42,900	NESTLE NAN 3	MEXICO	64.500	64.500	50.35				
										Total:	**201.072**					

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Laura Olivia Acosta

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

ANEXO N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.

LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.						OFERENTE 1: LA POLICLINICA S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 1 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	NESTLE NAN 1	MEXICO	69.701	69.701
2	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 2 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	NESTLE NAN 2	MEXICO	66.871	66.871
3	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 3 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	**1**	NESTLE NAN 3	MEXICO	64.500	64.500
								Total:	**201.072**

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Laura Olivia Acosta
Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez